



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° : 1234

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de noviembre de 2014.-

Visto el Expediente N° 00701-0095156-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 962 de fecha 26 de agosto de 2014, el señor Ministro dispuso llamar a Concurso Interno en los términos del Capítulo XIV del Escalafón General aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura de seis (6) cargos en la Dirección General de Política Agropecuaria de la Jurisdicción;

Que los cargos a cubrir refieren a:

- Jefatura Área Profesional del Laboratorio de Diagnóstico e Investigaciones Agropecuarias, Agrupamiento Profesional - Categoría 7 (Anexo I);
- Coordinador de Luchas Sanitarias, Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 (Anexo II);
- Jefe División Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 (Anexo III);
- Coordinador de la Actividad Apícola, Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 (Anexo IV);
- Jefe Departamento Cultivos Intensivos y Alternativos, Agrupamiento Administrativo - Categoría 6 (Anexo V) y
- Jefe Departamento Emergencia Agropecuaria y Alertas Tempranas, Agrupamiento Administrativo - Categoría 6 (Anexo VI);

Que en la parte pertinente de los perfiles requeridos en los Anexos II y IV de dicho acto administrativo se dispuso exigir a los concursantes contar con título secundario, con carácter excluyente, preferentemente título universitario;

Que en razón de la jerarquía y responsabilidades que conllevan los cargos a concursar, el Subdirector General de Ganadería y Sanidad Animal, ha tomado conocimiento de la norma legal dictada, considerando requerir en los perfiles indicados, contar con título profesional, con carácter excluyente, precisando en el Anexo II el de Médico Veterinario, y en el Anexo IV el de Ingeniero Agrónomo;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

Que en concordancia con lo propuesto por el Subdirector General del Área, el Secretario del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible, y el Subsecretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera de la Jurisdicción, dan el visto bueno a la rectificación impulsada;

Que asimismo las Autoridades Gremiales de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe (U.P.C.N.) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), prestan su conformidad a la modificación promovida de título universitario exigida, no teniendo observaciones al respecto que formular;

Que en orden a lo aprobado, la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción, considera menester modificar las fechas establecidas en el Anexo VII atinentes al procedimiento de Inscripción de los interesados;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente los Anexos II y IV de la Resolución N° 962 de fecha 26 de agosto de 2014, estableciéndose como requisito de estudio para los perfiles mencionados lo siguiente:

Coordinador de Luchas Sanitarias – Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Anexo II): Título profesional de Médico Veterinario, con carácter excluyente;

Coordinador de la Actividad Apícola – Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Anexo IV): Título profesional de Ingeniero Agrónomo, con carácter excluyente.-

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo VII de la Resolución N° 962 de fecha 26 de agosto de 2014, fijándose como fechas atinentes al Procedimiento de Inscripción a los interesados, las siguientes:

* Inscripción: del 1º al 23 de diciembre de 2014.-

Evaluación de Antecedentes: del 2 al 6 de marzo de 2015.-



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//3.-

Evaluación Técnica Escrita: del 16 al 20 de marzo de 2015.-

Evaluación Psicotécnica: del 6 al 10 de abril de 2015.-

Entrevista Personal: del 20 al 24 de abril de 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-